



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ESTÍBALIZ MERINO LOZA, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA, ALMERÍA

CERTIFICA

Que en la sesión plenaria celebrada el 6 de agosto de 2021 se adoptaron, entre otros, los acuerdos que a continuación literalmente se reproducen:

“3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL.

Seguidamente se hace la siguiente propuesta por parte del Alcalde-Presidente:

El Ayuntamiento de Alhama de Almería es titular de una unidad de estancias diurnas que estuvo en funcionamiento hasta antes de la situación de pandemia que hemos vivido recientemente.

Habiendo demanda de este servicio en la localidad se ha considerado interesante ponerlo de nuevo en marcha para lo cual se ha incoado un procedimiento de licitación con el fin que de una empresa se encargue de la gestión del servicio

Por Decreto de Alcaldía se ha justificado la insuficiencia de medios para la prestación del servicio de gestión de la unidad de estancias diurnas,

Asimismo por decreto de Alcaldía se ha justificado la no división en lotes para la prestación del servicio señalado,

Se ha elaborado la memoria Justificativa que motiva las necesidades que pretenden cubrirse a través del contrato, los criterios de adjudicación establecidos, así como las condiciones especiales de ejecución y consta en el expediente que el precio establecido es adecuado a los precios de mercado,

Consta en el expediente Informe de Secretaria, sobre la competencia del Ayuntamiento para prestar el servicio de Ayuda a Domicilio.

Se ha tramitado el expediente de contratación, redactándose el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de prescripciones técnicas de conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 131.2 LCSP.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Servicios



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Objeto del contrato: gestión de la unidad de estancias diurnas municipal	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 853121000 "Servicios de centro de día" CPA: 88.10.12 "Servicios de cuidado de personas mayores en centros diurnos"	
Valor estimado del contrato (incluidas prorrogas): 878.409,01 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 214.119,5 €	
Duración de la ejecución: 1	Duración máxima: 4

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el servicio de gestión de la unidad de estancias diurnas municipal convocando su licitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar un gasto máximo plurianual por importe total de ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho euros (856.478) 4% IVA incluido, desglosado por conceptos, anualidades y aplicaciones presupuestarias de la siguiente forma:

Ejercicio	Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	Gestión de la unidad de estancias diurnas	9200-227.00.	14.243,5 euros
2022	Gestión de la unidad de estancias diurnas	9200-227.00.	214.119,5 euros
2023	Gestión de la unidad de estancias diurnas	9200-227.00.	214.119,5 euros
2024	Gestión de la unidad de estancias diurnas	9200-227.00.	214.119,5 euros
2025	Gestión de la unidad de estancias diurnas	9200-227.00.	199.876 euros



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

CUARTO. Declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar el anuncio preceptivo en el perfil de contratante de la Corporación en la sede electrónica www.alhamadealmeria.es y, además en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Asimismo, se publicará la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Cristóbal Rodríguez López, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. Estíbaliz Merino Loza, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D. Luis Amate Fernández, Vocal.
- D. Pedro Javier Ayala López, que actuará como Secretario de la Mesa.

SÉPTIMO.- Efectuar una retención de crédito en la partida 9200.227.00 por importe de 14.243,35 euros.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.”

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en Derecho expido la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente en Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica.

VºBº Alcalde-Presidente,

Fdo.: Cristóbal Rodríguez López

Fdo.- Estíbaliz Merino Loza